

COLEGIO BADEN POWELL

“ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA” **CICLO ESCOLAR 2019-2020**

BIENVENIDA

Como lo indica nuestra Misión, el propósito del Colegio Baden Powell es contribuir a la formación de personas respetuosas, alegres y competitivas a través de su desarrollo integral. Para lograr tal propósito, es indispensable que todos aquellos que conformamos la Familia Baden Powell: alumnos, maestros, padres de familia, directivos, así como personal de apoyo y administrativo, contemos con un Acuerdo Escolar de Convivencia, el cual nos permita definir, difundir y acatar las reglas de convivencia de nuestra comunidad educativa, basándonos en los siguiente principios fundamentales:

- 1.- En el Colegio Baden Powell los Alumnos, Profesores y Padres de Familia son nuestro motivo para existir como Institución Educativa y como Comunidad Escolar.
- 2.- Nos empeñamos en actualizarnos constantemente para lograr la educación integral de nuestros alumnos, así como el desarrollo profesional de nuestros docentes.
- 3.- Generamos la atmósfera necesaria para vivir plenamente los valores de respeto, urbanidad, cortesía y buenas costumbres.
- 4.- Nuestra función educativa radica en interpretar las necesidades sociales para que nuestros alumnos sean capaces de dar respuestas adecuadas.
- 5.- Aprovechamos las herramientas que nos ofrece la tecnología para que nuestros alumnos desarrollen las habilidades y destrezas que les faciliten el éxito en su vida.
- 6.- En la Familia Baden Powell vivimos una profunda convicción: respetamos siempre, la dignidad del ser humano.
- 7.- Con la visión clara de la realidad que vivimos, mejoramos cada día nuestra convivencia humana.
- 8.- Es urgente entender que nuestra realización profesional y docente tendrá sentido si construimos como Comunidad Escolar, una atmósfera de paz y seguridad.
- 9.- Nuestra misión se cumplirá si nuestros alumnos son capaces de aplicar lo aprendido y viven profundamente los valores del Colegio Baden Powell.

COLEGIO BADEN POWELL

ÍNDICE

CAPÍTULO I

Incorporaciones, Directorio, Visión y Misión, Ideario del Colegio Baden Powell, Lema, Filosofía Institucional.

CAPÍTULO II

Derechos de los Padres de Familia

CAPÍTULO III

Deberes de los Padres de Familia

CAPÍTULO IV

Derechos de los Alumnos

CAPÍTULO V

Deberes de los Alumnos

CAPÍTULO VI

Disposiciones Generales

CAPÍTULO VII

Disposiciones Administrativas

CAPÍTULO VIII

Disposiciones Disciplinarias

CAPÍTULO IX

Disposiciones Académicas

CAPÍTULO X

Sanciones

CAPÍTULO XI

Bajas

CAPÍTULO XII

De las Instancias de Autoridad

CAPÍTULO XIII

Premios y Reconocimientos

CAPÍTULO XIV

A. Uniforme.
B. Horario de Clase.

APÉNDICE

Lineamientos de conformación de Escolta

COLEGIO BADEN POWELL

CAPÍTULO I

Acuerdos de incorporación ante las autoridades educativas

PREESCOLAR (SEIEM):	AN1969 / CCT 15PJN1390Z
ACUERDO DE PRIMARIA (SEIEM):	PPR842-16 / CCT 15PPR0856Y
ACUERDO DE SECUNDARIA (SEIEM):	PES774-16 / CCT 15PES0345Q / CLAVE ECONÓMICA ES554-57
ACUERDO DE PREPARATORIA (U.N.A.M.):	111-95 DE 07-03-1995 / CCT 6864

DIRECTORIO

Dirección Preescolar

Lic. Luz María Suárez Flores
3004 75 74; Ext. 6002
lsuarez@badenpowell.edu.mx

Dirección Primaria

Mtra. Rossana Villagómez Guzmán
5370 90 00; Ext. 6008
rvillagomez@badenpowell.edu.mx

Dirección Secundaria

Lic. Héctor Joaquín Manuel Briseño
5370 90 00; Ext. 9003
hmanuel@badenpowell.edu.mx

Dirección Preparatoria

Mtra. María Dolores Reynoso Vallejo
5370 90 00; Ext. 9011
dreynoso@badenpowell.edu.mx

Nota: El personal directivo del Colegio Baden Powell le atenderá con gusto, agendando con anticipación la cita correspondiente.

COLEGIO BADEN POWELL

VISIÓN Y MISIÓN

VISIÓN: Ofrecer servicios educativos de alta calidad a nivel básico y medio, conformando una Familia Educativa perdurable, que proporcione los elementos de respeto, amor y afecto indispensables para el desarrollo sistémico de todos sus integrantes, basados en valores de orden superior, generando beneficios a todos los participantes.

MISIÓN: Contribuir a la formación de personas respetuosas, alegres y competitivas a través de su desarrollo integral, sustentado en los principios del Escultismo; induciendo en todas y cada una de sus acciones, la meta de trascender como agentes de positiva influencia en la sociedad, generando acciones que promuevan la protección del medio ambiente y propiciando beneficios para todos los participantes.

Ideario del Colegio Baden Powell

El Colegio Baden Powell es una institución comprometida con la formación de personas respetuosas, alegres y competitivas, cuyos fundamentos se basan en los principios del Escultismo.

Nuestro Modelo Educativo se caracteriza por ser personalizado, individual, integral, lúdico, social, y activo.

Personalizado porque presta atención personal a cada uno como ser humano. Respeta, desarrolla y encausa la individual y libre iniciativa y la personalidad naciente del educando. La disciplina es un medio que permite la actuación autónoma, voluntaria, libremente aceptada; dejando paso franco a la autoeducación. Se trata por tanto de “educar de adentro para afuera”.

Comprende recursos para todo lo educable, es decir produce carácter, lo que lo hace integral.

En el aspecto lúdico la meta varía con la etapa, desde el juego por el juego en la infancia, hasta el juego por la vida en la adultez.

En lo social desarrolla para el hogar mejores corazones; para la escuela mejores mentalidades; para la patria mejores brazos ciudadanos y para la humanidad mejores hombres.

Es activo porque educa para la actuación en cualquier campo y se proyecta al futuro.

“La prueba del éxito de la educación no es lo que un muchacho sabe, según los exámenes al salir del Colegio, sino lo que está haciendo diez años más tarde”

Sir Robert Baden Powell

COLEGIO BADEN POWELL

Lema

Siempre Listos para Educar

El lema del Colegio Baden Powell proviene de la frase que Baden Powell constantemente repetía a los scouts del ejército inglés en la Colonias en la India. Los scouts dentro de la milicia eran los que llevaban a cabo las tareas de exploración a la vanguardia de las tropas, por lo cual necesitaban tener su maleta lista para cualquier contingencia que se presentara.

Be Prepared era la consigna cotidiana para los miembros del equipo de Baden Powell, que al coincidir con sus iniciales el repetir B.P. hacía referencia tanto a la persona de Baden Powell como al término Be Prepared. La traducción al español fue Siempre Listos, que para los scouts más que una frase, constituye una actitud permanente para el servicio. El Colegio toma del escultismo esta frase y lo adopta estableciendo un compromiso de su comunidad para con la sociedad, al formar alumnos que respondan ante ella.

Filosofía Institucional

EL DEBER SER

La Filosofía Institucional del Colegio Baden Powell se apega a un conjunto de principios que constituyen verdaderos compromisos frente a los educandos, sus familias y la comunidad.

El sistema de principios del Colegio se basa en:

- El papel de la actividad en la formación de la personalidad.
- La influencia del hombre en la naturaleza.
- La relación de la educación en la práctica social y la función del trabajo colaborativo en la formación de las cualidades personales expresadas en los fundamentos del escultismo creado por Lord Robert Baden Powell.

Estos principios reflejan los objetivos de la educación, que constituyen ideas rectoras de obligatorio cumplimiento dentro del proceso pedagógico. Lo anterior se hace evidente a través de la vivencia del decálogo del alumno Baden Powell:

El alumno Baden Powell

- I. Es trabajador y estudioso
- II. Es limpio
- III. Es constante
- IV. Hace bien las cosas
- V. Ama a la naturaleza
- VI. Ayuda a los demás
- VII. Es mejor cada día
- VIII. Es leal
- IX. Es alegre
- X. Es respetuoso

COLEGIO BADEN POWELL

CAPÍTULO II

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- *Art.-1 Pertenecer y participar como parte importante de la Comunidad Escolar en la Asociación de Padres de Familia del Colegio Baden Powell conforme a los estatutos y reglamentos que la norman.*
- *Art.-2 Recibir información del desempeño escolar de sus hijos a través de la Boleta bimestral de Calificaciones.*
- *Art.-3 Recibir información oportuna y adecuada sobre las actividades ordinarias y extraordinarias del Colegio, así como participar en las actividades que se organicen de acuerdo al calendario escolar.*
- *Art.-4 Solicitar entrevistas con los profesores, coordinaciones y con las autoridades del Colegio para tratar asuntos relativos a sus hijos y recibir la asesoría correspondiente, cita previa, respetando las respectivas instancias y políticas institucionales.*
- *Art.-5 Proponer iniciativas ante las diversas instancias del Colegio, según sea su competencia.*
- *Art.-6 Expresar sus opiniones, observaciones y/o sugerencias con respeto y a la instancia correspondiente.*
- *Art.-7 Ser tratados con respeto y dignidad en el ámbito del Colegio.*

CAPÍTULO III

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- *Art.- 8 Ser los primeros y principales responsables de la educación de sus hijos.*
- *Art.- 9 Conocer el Acuerdo Escolar de Convivencia, cumplirlo y hacerlo cumplir a sus hijos.*
- *Art.-10 Asegurar a sus hijos un ambiente propicio para su adecuado desarrollo promoviendo la integración familiar en el respeto y la adhesión a los valores nacionales, universales y del Colegio.*
- *Art.-11 Asistir a las juntas académicas, conferencias, reuniones, talleres y citas a las que sean convocados por el Colegio así como a los eventos organizados por el mismo, dentro y fuera del plantel, respetando los horarios establecidos.*
- *Art.-12 Tratar con respeto y cortesía a todos los integrantes de la Familia Baden Powell, dentro y fuera del Colegio.*
- *Art.- 13 Ser puntuales en todas las actividades del Colegio.*
- *Art.- 14 Respetar las disposiciones de Vialidad en el Colegio.*
- *Art.- 15 Asegurar el respeto al tiempo de la escuela y específicamente al tiempo en el aula, evitando las salidas anticipadas de los alumnos.*
- *Art.- 16 Firmar cada uno de los documentos que el Colegio le solicite respecto a la situación académica, disciplinaria, administrativa que se presente tanto con el alumno como con sus familiares.*
- *Art.-17 Abstenerse de realizar colectas de dinero o artículos en especie con el fin de dar obsequios a los docentes o personal del Colegio ya que en el Código de Ética de nuestra institución, está establecido que nuestro personal tiene estrictamente prohibido recibir obsequios en efectivo, tarjetas de regalo o certificados electrónicos. En el caso de los obsequios en especie, éstos no podrán exceder de un valor comercial superior a los \$200.00 pesos.*

COLEGIO BADEN POWELL

CAPÍTULO IV

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- *Art.- 18 Recibir una formación integral de acuerdo a la visión, misión, ideario y filosofía del Colegio.*
- *Art.- 19 Participar en las actividades que organice el Colegio.*
- *Art.- 20 Ser tratado con respeto por todos los miembros de la Comunidad Escolar del Colegio Baden Powell, dentro y fuera del mismo.*
- *Art.- 21 Utilizar las instalaciones y equipo del Colegio de acuerdo con los reglamentos respectivos.*
- *Art.- 22 Ser atendido por el personal del Colegio, respetando las instancias correspondientes, dentro de los horarios preestablecidos.*
- *Art.- 23 Recibir constancia de estudios, reconocimientos, diplomas o certificaciones a que se hagan merecedores, siempre y cuando no contravengan otras disposiciones de este Acuerdo Escolar de Convivencia.*
- *Art.- 24 Participar de los incentivos, premios y exenciones, que el Colegio establezca según los reglamentos correspondientes.*
- *Art.- 25 Proponer y llevar a cabo iniciativas en beneficio de la familia educativa del Colegio Baden Powell de acuerdo con las autoridades del mismo.*
- *Art.- 26 Expresar sus puntos de vista, opiniones y desacuerdos con respeto y tolerancia.*
- *Art.- 27 Desarrollarse en un ambiente de aprendizaje apropiado.*
- *Art.- 28 Conocer los criterios de evaluación de cada área o asignatura y para cada grado impartido en el Colegio, así como los requisitos para ser promovido.*

CAPÍTULO V

DEBERES DE LOS ALUMNOS

- *Art.- 29 Permanecer en el aula durante las horas de clase.*
- *Art.- 30 Respetar la integridad física y moral de cada uno de los miembros de la familia educativa del Colegio Baden Powell, especialmente tratándose de alumnos con capacidades diferentes y de grados inferiores.*
- *Art.- 31 Obedecer las disposiciones que determinen las autoridades del Colegio.*
- *Art.-32 Contar todos los días con su material escolar completo; favoreciendo la formación de hábitos de responsabilidad, el alumno no podrá recibir material o trabajos que haya olvidado.*
- *Art.- 33 Entregar la Boleta bimestral de Calificaciones a sus padres o tutores.*
- *Art.- 34 Entregar a sus padres, tutores o responsables de su educación toda información proveniente del Colegio y devolver los talones firmados cuando se requieran.*
- *Art.- 35 No introducir al Colegio juguetes, videojuegos, revistas, ni material distractor, ni cualquier objeto o sustancia que dañe la salud o perjudique el pleno desarrollo de las actividades académicas y escolares en general.*
- *Art.- 36 No introducir al Colegio objetos de valor; el Colegio no se hace responsable de objetos extraviados ni dañados. Es obligación de cada alumno cuidar sus pertenencias.*
- *Art.- 37 Contribuir a tener un ambiente de aprendizaje sano, seguro y tolerante, libre de violencia física, moral y psicológica.*
- *Art.- 38 Conocer y acatar las disposiciones del presente Acuerdo Escolar de Convivencia.*
- *Art.- 39 Involucrarse de forma activa, en las actividades que promueve el Colegio.*

COLEGIO BADEN POWELL

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

- *Art.- 40 Siendo el Colegio Baden Powell una Institución Educativa Privada, no permitirá la reinscripción cuando el alumno y/o sus Padres incumplan en alguna de las partes del presente Acuerdo de Convivencia, en cualquier momento del ciclo escolar.*
- *Art.- 41 Al quedar inscrito el alumno se compromete, junto con sus Padres de Familia o tutores, a aceptar y cumplir voluntariamente el Acuerdo Escolar de Convivencia, así como las demás normas, usos y costumbres que rigen al Colegio Baden Powell.*
- *Art.- 42 No podrá inscribirse al alumno que haya sido separado del Colegio por las causas que se enuncian en este Acuerdo de Convivencia.*
- *Art.- 43 Con la finalidad de salvaguardar la salud física y emocional de los alumnos, el Colegio podrá realizar programas de prevención y detección de utilización de sustancias nocivas para la salud.*
- *Art.- 44 Ningún alumno podrá ser separado definitivamente del Colegio sin el consentimiento del Comité Académico.*
- *Art.- 45 Se prohíbe tanto a los alumnos, como a los Padres de Familia, realizar cualquier tipo de publicidad y comercialización dentro de las instalaciones del Colegio Baden Powell.*
- *Art.- 46 El uso de las Instalaciones del Colegio Baden Powell se reserva exclusivamente para las actividades aprobadas por las autoridades del mismo.*
- *Art.- 47 Para la utilización de cualquier instalación del Colegio Baden Powell por parte del personal, los Padres de Familia, de los Ex Alumnos, de los alumnos, deberán contar con la autorización por escrito de las autoridades del mismo.*
- *Art.- 48 No está permitido citar o invitar a familiares o amistades al Colegio Baden Powell durante los horarios de clase, sin la autorización correspondiente de la Dirección de Nivel.*
- *Art.- 49 Los alumnos están cubiertos con un seguro contra accidentes ocurridos en las instalaciones o actividades realizadas por el Colegio. Para utilizar dicho seguro, se deberá reportar de inmediato cualquier incidente a la Dirección correspondiente.*
- *Art.- 50 Igualmente, queda estrictamente prohibido usar la marca y los logotipos del Colegio Baden Powell, excepto en la forma y bajo las condiciones establecidas que por escrito se otorgue.*
- ***Art.- 51 La interpretación de este Acuerdo Escolar de Convivencia le compete exclusivamente a los Directores de Nivel y el Consejo Académico. Los casos no previstos en el mismo serán evaluados y resueltos por dichas instancias.***
- *Art.- 52 La aplicación de este Acuerdo Escolar de Convivencia le compete a todo el personal docente, directivo y administrativo del Colegio Baden Powell.*
- *Art.- 53 La observancia del presente Acuerdo Escolar de Convivencia es expresión de nuestra integración como Familia Baden Powell, y un medio muy importante para considerar siempre vivos los fines educativos así como formativos. Por tal razón, recordamos la obligación moral que tiene cada miembro de la Familia Baden Powell de conocerlo y acatarlo.*
- *Art.- 54 El presente Acuerdo Escolar de Convivencia regirá todas las actividades del Colegio Baden Powell.*

COLEGIO BADEN POWELL

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

A - DE LOS PAGOS

Art.- 55 Las Colegiaturas serán cubiertas en 10 mensualidades en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, durante los meses de septiembre a junio. En el caso de Preparatoria, las colegiaturas serán cubiertas en 9 mensualidades, de septiembre a mayo.

Art.- 56 Los pagos de colegiaturas se realizarán los 10 primeros días naturales de cada mes, otorgando el derecho a un descuento por pronto pago del 2% aplicable únicamente cuando los pagos se realicen sobre la colegiatura completa.

Art.- 57 A partir del día 11 de cada mes, se cobrará, por concepto de intereses moratorios el 10% mensual, acumulativo, por pago extemporáneo, sobre los montos a pagar. Estos intereses se aplicarán a los pagos extemporáneos de todos los servicios prestados por el Colegio.

Art.- 58 Los pagos que se realicen, serán aplicados en primera instancia a colegiaturas, al adeudo más antiguo y en caso de remanentes, se aplicarán a otros servicios solicitados.

Art.- 59 En caso de requerir cualquier aclaración de pagos, es indispensable presentar las facturas correspondientes, mismas que podrá consultar en BPMAIL, por lo que le sugerimos conservarlas.

Art.- 60 Para realizar sus pagos usted podrá optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

1.- Pago con cheque.- Deberá emitirse a nombre de FUNDACIÓN BADEN POWELL, A.C. recordándoles que de acuerdo al Art. 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los cheques devueltos, causarán un cargo del 20% de su valor, independientemente de la causa de la devolución.

2.- Pago con tarjeta de crédito o débito Visa, Master Card y American Express, directamente en nuestra caja, o solicitando al Colegio el cargo automático a tarjetas de crédito (no aplica a tarjetas de débito), mismo que será aplicado sin excepción, durante los dos primeros días hábiles de cada mes. Para el cargo automático es necesario solicitar el Formato de Carta de Autorización de Cargos Recurrentes, en la Recepción de Campus Mayorazgos y de Campus San Mateo, o bien a través del correo mrobledo@badenpowell.edu.mx. Por la privacidad de la información es importante entregarse en un sobre cerrado.

3.- Transferencia Bancaria.- Previa solicitud de la CLABE BANCARIA, indicando en el concepto: apellido paterno, materno y nombre del alumno.

4.- Ficha referenciada.- Estas fichas son aplicables en el banco Banorte. (Dichas referencias se solicitan en la Caja del Colegio, o a través del correo electrónico pagoreferenciado@badenpowell.edu.mx).

5.- Pago en línea.- Pago bancario a través de tarjeta de crédito Visa o Master Card (en esta opción no se acepta American Express), al cual puede acceder por el portal Baden Powell (www.badenpowell.edu.mx) desde la comodidad de su computadora. Este medio de pago solo está disponible para los Padres de Familia que estén al corriente en sus pagos. Al utilizar este medio, se deberán poner los datos correctamente, ya que el sistema sólo admite un intento.

COLEGIO BADEN POWELL

POR RAZONES DE SEGURIDAD, NO SE RECIBEN PAGOS EN EFECTIVO.

6.- Los pagos realizados en el banco sin ninguna referencia, requieren que se presente el original del comprobante en la caja del Colegio durante el mismo mes en el que se realizó el pago. En caso de pagos realizados a través de transferencia electrónica, se deberá enviar los comprobantes por correo electrónico a enavarro@badenpowell.edu.mx, para ser validados y aplicados. Es importante la identificación de los depósitos para evitar sanciones improcedentes.

Art.- 61 En caso de presentarse alguna circunstancia financiera imprevista, que incida en un incremento sustancial en los costos de operación del Colegio, se analizará conjuntamente con las Asociaciones de Padres de Familia, para en su caso, considerar el aumento de colegiaturas o cuotas programadas al principio del curso e incluso en el transcurso del mismo.

B - DE LOS ADEUDOS

Art.- 62 La comunicación referente a cualquier pago vencido será dirigida a los Padres de Familia al e-mail que les fue proporcionado en el Colegio, siendo responsabilidad de los Padres la consulta obligatoria de todo comunicado emitido por esta Institución, en el entendido que el desconocimiento del contenido de los comunicados no exime de las responsabilidades que este genere. Por lo anterior, se sugiere direccionar el citado correo electrónico a sus direcciones personales, si así lo desean. En caso de adeudo al término de cada mes, el Colegio enviará "RECORDATORIOS DE ADEUDO" impresos, a través del alumno.

Art.- 63 En caso de acumular adeudos hasta por 2 meses de Colegiatura, el Colegio continuará brindando el servicio académico al alumno, pero quedará suspendido el servicio administrativo, reservándonos el derecho a:

- a) Omitir la emisión de calificaciones.
- b) Cancelar beca o descuentos, así como otros beneficios con que cuente el alumno.

Art.- 64 El incumplimiento de pago en colegiaturas impide al alumno el derecho a recibir los servicios complementarios que ofrece el Colegio, entre otros casa club, tareas dirigidas, clases de apoyo, actividades formativas, transporte, exámenes extraordinarios, campamentos, visitas culturales, fotografías, graduaciones, curso de verano, etc.

La falta de pago oportuno de otros servicios, causará la suspensión inmediata de dichos servicios.

Art.- 65 Será retenida la ficha de reinscripción para el siguiente curso escolar a todo alumno con adeudos de cualquier tipo, hasta quedar saldado el adeudo.

Art.- 66 El adeudo de tres o más colegiaturas originará la suspensión del servicio educativo.

C - NUEVO INGRESO

Para integrarse a la Familia Baden Powell como alumno de alguno de nuestros cuatro niveles, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

Art.- 67 Para realizar el trámite de inscripción, el Padre de Familia o Líder Familiar deberá presentar en la caja del Colegio el Contrato de Prestación de Servicios Educativos y sus anexos, debidamente requisitados y firmados, al momento de realizar el pago correspondiente.

COLEGIO BADEN POWELL

D - REINSCRIPCIÓN

Art.- 68 Para realizar el trámite de reinscripción, deberá presentar en la caja del Colegio el Contrato de Prestación de Servicios Educativos y sus anexos, debidamente requisitados y firmados, al momento de realizar el pago correspondiente.

Art.- 69 Para asignar grupo al alumno, es requisito indispensable realizar el trámite de reinscripción y pagar la cuota de reinscripción correspondiente.

E - BAJAS Y CANCELACIONES

Art.- 70 En caso de cancelación de inscripción o reinscripción, el Colegio devolverá el 100% del importe pagado, siempre y cuando se haga la solicitud por escrito, antes de 60 días naturales anteriores al inicio del curso escolar. En el caso de que la solicitud se presente 30 días naturales anteriores al inicio del ciclo, el Colegio devolverá el 50% de lo pagado. Si el aviso se diera en fecha posterior al plazo señalado anteriormente, no se efectuará ningún reembolso por este concepto.

REGLAMENTO DE BECAS

A.- De las Becas Oficiales.

Art.- 71 El Colegio otorga Becas en los niveles de educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato, por el 5% de la matrícula total de alumnos del ciclo escolar inmediato anterior, de acuerdo a lo que establecen las leyes respectivas y los ordenamientos de la Secretaría de Educación Pública, de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) y de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de acuerdo a los requisitos por ellas determinados, y con los porcentajes que ellas mismas señalen.

El Colegio no toma parte en la decisión, ni tiene responsabilidad alguna por la asignación de becas, toda vez que ésta, es una facultad exclusiva e inapelable que corresponde únicamente a dichas autoridades incorporantes.

B.- Becas por Concepto de Defunción.

Art.- 72 En caso de fallecimiento del responsable de cubrir las colegiaturas, registrado en la ficha de inscripción y en el contrato de prestación de servicios educativos celebrado, quien deberá ser menor de 60 años al momento de realizar la inscripción, el alumno tendrá derecho a Beca por Concepto de Defunción, consistente en el 100% del importe de las colegiaturas, hasta el 6º grado de Preparatoria, siempre y cuando, el alumno se encuentre inscrito para el curso escolar en el que ocurriera el deceso y se encuentre al corriente en sus pagos. La reinscripción, en su caso cuota UNAM, así como los demás servicios que utilice el alumno, deberán ser pagados en su totalidad cada ciclo escolar.

Art.- 73 Si el deceso ocurriera durante los meses de julio y agosto, es requisito indispensable que el alumno haya sido reinscrito previamente al suceso. La persona a quien se registre como responsable de pagar las colegiaturas, deberá ser el padre o la madre del alumno y de no ser así, quien tenga esta responsabilidad, presentar los documentos legales que avalen dicha circunstancia al momento de reinscribir, para ser evaluado y en su caso aprobado por el Comité de Becas del Colegio. Para aplicar este tipo de Beca, se requiere, indefectiblemente, presentar el Acta de Defunción, que en los casos de suicidio, el beneficio de beca por este concepto no es aplicable.

Art.- 74 Para conservar la Beca por concepto de Defunción, el alumno deberá mantener un promedio mínimo de 8.0 al término de cada curso escolar y no se permitirá recurrar ningún grado.

COLEGIO BADEN POWELL

Art.- 75 No se aplicarán dos becas a un mismo alumno o a una misma familia. A los alumnos que tienen cualquier tipo de Beca, no le aplica el descuento por pronto pago, excepto el de pago anualizado.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

A.- DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- Art.- 76 Los alumnos asistirán puntualmente a todas las actividades escolares, cumpliendo en su totalidad con el calendario correspondiente a cada sección. Con la finalidad de fomentar el valor de la puntualidad, así como la responsabilidad de nuestra comunidad, una vez cerrada la puerta de acceso, no se permitirá el ingreso de ningún alumno en Secundaria y Preparatoria.
En el caso de Preescolar y Primaria, se registrará retardo. Al acumular dos en un mes ya no se autorizará la entrada del alumno en una tercera ocasión.
- *Art.- 77 Los alumnos que asistan al Colegio Baden Powell fuera de su horario de clases o cualquier otra actividad extraescolar, se presentarán correctamente vestidos y permanecerán únicamente en las áreas y tiempos establecidos para la tarea que vayan a desarrollar.*
- *Art.- 78 Los compromisos contraídos por el alumno, para desarrollar actividades extraescolares como deportivas, culturales, de investigación, labor social, campamentos, etc., deberán cumplirlos con puntualidad y esmero; las faltas de asistencia a estas responsabilidades deberán ser justificadas por los padres.*
- Art.- 79 Una vez que suene el toque de entrada del Colegio; no se recibirán materiales de trabajo, útiles, tareas, trabajos, uniformes o artículos relacionados con los festivales y festejos de los alumnos.
- Art.- 80 Los alumnos que por causa de fuerza mayor se ausenten del Colegio u otra actividad organizada por el mismo, deberán presentar justificante médico y alta médica obligatoria el día en que se reincorporen a clases.
 - El justificante deberá tener el visto bueno de la Coordinación o Dirección correspondiente.

Se justificarán las inasistencias de los alumnos por las siguientes causas:

- a) Médico-Biológicas: enfermedad, estudios de laboratorio, cirugías, emergencias médicas, accidentes y/o tratamientos recurrentes.
 - b) Familiar: cirugía, fallecimiento o viaje de trabajo de familiares directos.
 - c) Actividad Extraescolar: representación deportiva o artística del Colegio y de diferentes instituciones externas a las que pertenecen los alumnos, y en las que han destacado en diversas especialidades a nivel estatal, nacional e internacional. Visitas guiadas, excursiones, campamentos y actividades escultistas promovidas por el Colegio.
 - d) Pasaporte, Visa y Cartilla Militar: trámites oficiales presentando comprobante de la cita.
- *Art.- 81 La justificación permite la presentación de trabajos, prácticas escolares, etc., dentro de los primeros dos días hábiles siguientes a su reincorporación a clases. Será responsabilidad del alumno ponerse al corriente en las clases no presenciadas.*
 - *Art.- 82 La justificación de las ausencias no significa, en ningún caso, que se cuenten como ausencias dichas faltas.*

COLEGIO BADEN POWELL

- *Art.- 83 En caso de ausencia justificada del alumno, la Dirección del nivel correspondiente señalará la fecha y/o condiciones de la evaluación. En la sección Secundaria, la calificación del bimestre se obtendrá con la calificación del examen del bimestre anterior, promediada con la evaluación continua del bimestre en curso, excepto en el primer bimestre, donde se considerará el 100% de la evaluación continua y en el quinto, donde cada caso será revisado. Esta disposición sólo podrá ser considerada en una ocasión durante el ciclo escolar.*
- *Art.- 84 Para tener derecho a calificación mensual, bimestral, semestral o anual, deberá cubrir el porcentaje de asistencias que indique la sección Preparatoria dentro del marco normativo de UNAM.*
- *Art.- 85 Los alumnos que no justifiquen sus ausencias, no tendrán derecho a presentar en otra fecha exámenes, tareas, etc., que se hayan realizado durante el periodo de inasistencia.*
- *Art.- 86 Los alumnos que adelanten o prolonguen periodos de vacaciones o tomen puentes que no marque el calendario escolar, no podrán justificar su ausencia.*
- *Art.- 87 Los alumnos no podrán salir del Colegio durante las horas de clases o recreos. Si existiera alguna razón urgente, solicitarán, previa autorización de los padres, la autorización por escrito de la respectiva Coordinación o Dirección. Los alumnos que burlando la vigilancia salgan durante dichos periodos, se harán merecedores a una suspensión.*
- *Art.- 88 En las horas de entrada y salida del Colegio, los Padres de Familia evitarán estacionarse o detenerse en lugares que obstaculicen la vialidad, asimismo evitarán estacionarse o detenerse en lugares que puedan interrumpir la libre circulación de los vecinos.*
- *Art.- 89 Por seguridad y por convenir a la vialidad peatonal y de vehículos, así como a la salud de los alumnos y de toda la Familia Baden Powell, evitarán de forma absoluta comprar o vender objetos así como golosinas de cualquier índole, dentro y en las inmediaciones del Colegio.*

B.- DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL

- *Art.- 90 Los alumnos acudirán a clase con el uniforme limpio, completo y en buen estado, o de acuerdo al código de vestimenta correspondiente, poniendo especial atención en el aseo personal así como su peinado.
En los meses de noviembre a febrero las alumnas de Primaria y Secundaria podrán asistir con el pants completo del Colegio, los varones con el uniforme que les corresponda. En Primaria y Secundaria solamente se podrá portar la sudadera del Colegio o chamarra verde Baden o negra.
En caso de no cumplir con la disposición anterior, las prendas les podrán ser retiradas y se devolverán al Padre de Familia.*
- *Art.- 91 Las prendas, libros y cuadernos, deberán estar marcados con el nombre, grado y grupo del alumno. En caso de que se extravíen dentro del Colegio, deberán informar de inmediato a su profesor respectivo o a la Coordinación.*
- *Art.- 92 En el caso de kínder, Preescolar, Primaria y Secundaria, se deberá usar el uniforme correspondiente completo, sin alteraciones ni prendas extras y en buenas condiciones. Los tenis deberán ser exclusivamente blancos y zapato escolar negro. (El tenis negro no sustituye al zapato escolar negro).*

En el caso de los varones, el cabello deberá mantener un corte que deje despejadas la frente, nuca y orejas.

COLEGIO BADEN POWELL

No se permite el uso de:

- Sudaderas que no sean del Colegio
- Tenis de color.
- Camisas, playeras o chamarras con leyendas o dibujos, que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
- Ombligueras, minifaldas, mallones o leggings, blusas transparentes.
- Pantalones sucios, rotos, parchados o con exceso de largo.
- Zapatos sucios, rotos o sin calcetines.
- Cabello teñido o decolorado, total o parcialmente ni extensiones.
- Maquillaje, rímel, labial.
- Barniz, gelish, acrílico en uñas.
- Los alumnos deben presentarse con uñas cortas.
- *Art.- 93 No se les permite el uso de aretes, cadenas, collares, gorros, gorras, bandas o cualquier otro ornamento de moda extravagante, ni perforaciones ni tatuajes.*

C.- DEL COMPORTAMIENTO

- *Art.- 94 El comportamiento personal del alumno debe reflejar los principios e ideales del Colegio Baden Powell y los valores universales, por lo que cualquier acción contraria en este sentido se considera como falta de disciplina.*
- *Art.- 95 El alumno no debe realizar actividades que perturben el desarrollo de las clases o provoquen malestar a sus compañeros o demás miembros de la Familia Educativa.*
- *Art.- 96 Los alumnos no deberán consumir alimentos o bebidas en los salones de clase; fumar, mascar chicles o dulces; utilizar aparatos electrónicos; retirar o alterar la distribución del mobiliario, así como realizar cualquier actividad distinta a la designada por el profesor.*
- *Art.- 97 No se podrán utilizar teléfonos celulares, audífonos, ni relojes inteligentes (smartwatch) dentro de las instalaciones del Colegio, esto aplica tanto en horario escolar como en actividades formativas.*

En caso de Secundaria, cuando el alumno porte un celular o reloj inteligente (smartwatch) deberá acatar los siguientes lineamientos:

- *Si requiere utilizarlo, deberá solicitar permiso a un docente o autoridad del Colegio.*
- *Al término del horario escolar, el alumno sólo podrá utilizar el celular o reloj inteligente (smartwatch), una vez que cruce los filtros de seguridad.*

En caso de que el alumno falte a estos lineamientos el personal docente se verá en la necesidad de retirar el celular o reloj inteligente (smartwatch) al alumno con las siguientes consecuencias:

- *1ª Ocasión. Se devolverá al Padre de Familia al finalizar el horario escolar.*
- *2ª. Ocasión. Se devolverá al Padre de Familia en 8 días hábiles.*
- *3ª. Ocasión. Se devolverá al Padre de Familia en un mes.*

Si el estudiante reincide, se le comunicará al Padre de Familia que el alumno pierde autorización para traer celular a la escuela por el resto del ciclo escolar.

Los contenidos que el alumno porte en su teléfono celular, ya sea dentro o fuera del Colegio, son total responsabilidad del padre de familia o tutor.

COLEGIO BADEN POWELL

- *Art.- 98 Los Padres de Familia son responsables del uso de redes sociales fuera del Colegio.*
- *Art.- 99 Durante la estancia en todos y cada uno de los espacios del Colegio, los alumnos deberán manifestar orden y respeto, evitando cualquier juego peligroso. De igual forma, evitarán pasar a los salones de otras secciones y lugares reservados para otras actividades.*
- *Art.- 100 Los alumnos evitarán toda forma de violencia intencional o maltrato directo o a través de redes sociales.*
- *Art.- 101 El alumno que por desorden, negligencia o manejo inadecuado de los bienes escolares o deportivos del Colegio Baden Powell, rompa o dañe algún aparato, mueble, vidrios, material de laboratorio, etc., ya sea en actividad escolar o extraescolar, deberá pagarlo o repararlo en un plazo no mayor de cinco días.*
- *Art.- 102 El alumno guardará dentro y fuera de las instalaciones, una conducta respetuosa con el Colegio, sus autoridades, profesores, compañeros y personal administrativo, de seguridad y mantenimiento. No pronunciará palabras altisonantes ni señas ofensivas; de igual manera, no provocará disturbios en las inmediaciones del Colegio.*
- *Art.- 103 El alumno deberá cooperar activamente y con actitud positiva en lo académico, cultural, lo social, de investigación, deportivo, torneos de recreos así como en actividades que se programen a lo largo del curso.*
- *Art.- 104 El alumno contribuirá con su disciplina y orden en el aula, así como cualquier otra instalación del Colegio.*
- *Art.- 105 El alumno respetará toda propiedad ajena, mochila, libros, cuadernos, ropa, aparatos electrónicos, etc. En caso contrario deberá restituir todo aquello que destruya, deteriore o tome sin consentimiento de su legítimo dueño.*
- *Art.- 106 El alumno deberá mantener las aulas, pasillos, sanitarios, cafetería, etc., en orden y limpieza.*
- *Art.- 107 El alumno del Colegio Baden Powell tendrá especial cuidado con sus compañeros de grados inferiores en cuanto a dar ejemplo de buenas costumbres.*
- *Art.- 108 El alumno tratará con respeto a sus compañeros.*
- *Art.- 109 El alumno permanecerá siempre con sus compañeros de grupo en la clase o actividad que corresponda en el horario. Para salir del aula o apartarse del grupo deberá obtener permiso del profesor correspondiente.*
- *Art.- 110 Por respeto a la Comunidad Escolar, no está permitido que las parejas de alumnos o visitantes, lleven a cabo manifestaciones de afecto dentro de las instalaciones del Colegio o lugares aledaños al mismo.*
- *Art.- 111 El alumno debe salir del aula cuando sea el momento de "recreo". Jamás permanecerá dentro del salón antes de las clases o bien terminadas las mismas.*
- *Art.- 112 El alumno, dentro y fuera del Colegio, no podrá traer consigo, durante las actividades escolares o extraescolares, sustancias nocivas, bebidas alcohólicas y/o energizantes, o material pornográfico. No introducirá al Colegio armas de fuego, objetos punzocortantes u otros que atenten contra el bienestar, seguridad, y la salud de los miembros de la Familia Baden Powell.*
- *Art.- 113 Los alumnos no introducirán joyas o cualquier otro objeto de valor. El Colegio queda libre de responsabilidad en caso de desperfecto y/o pérdida de los mismos.*
- *Art.- 114 Con la finalidad de garantizar un ambiente sano dentro del Colegio, se realizarán revisiones periódicas de mochilas y contenido de celulares. En el caso de los alumnos de Secundaria y Preparatoria, se aplicarán de manera aleatoria, exámenes para detectar sustancias tóxicas.*

COLEGIO BADEN POWELL

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES ACADÉMICAS

- *Art.- 115 Los alumnos atenderán con esmero las explicaciones, exposiciones y actividades durante todo el tiempo de la clase, asistiendo puntualmente a las mismas.*
- *Art. 116 En ausencia de algún profesor los alumnos, respetarán a todo profesor que se presente para atenderlos y harán las actividades que les indique.*
- *Art.- 117 Las entradas y salidas del salón de clases se realizarán con respeto, orden y disciplina, portando el respectivo pase o gafete de salida.*
- *Art.- 118 Cada vez que entra un profesor o una autoridad al aula, los alumnos deberán ponerse de pie.*
- *Art.- 119 Todo alumno que sea amonestado o retirado del salón de clases o de otra actividad académica, deberá presentarse inmediatamente, a la Coordinación o Dirección correspondiente.*
- *Art.- 120 El alumno anotará diariamente sus tareas, en la agenda correspondiente la cual, según el caso, deberá ser firmada por padres o tutores, de acuerdo a las indicaciones de cada sección.*
- *Art.- 121 Los alumnos traerán completos y con oportunidad todos los materiales que le soliciten para su desempeño escolar.*
- *Art.- 122 La calificación del alumno se obtiene mediante la integración de los siguientes elementos, de acuerdo a la política de evaluación que presente cada profesor a su grupo al inicio del ciclo escolar:*
 - *Tareas*
 - *Proyectos*
 - *Presentaciones*
 - *Investigaciones*
 - *Trabajo en clase*
 - *Prácticas de laboratorio*
 - *Exámenes parciales*
 - *Exámenes bimestrales*
 - *Exámenes departamentales*
- *Art.- 123 El alumno tendrá derecho a presentar exámenes mensuales, bimestrales, semestrales, finales según lo estipulado en cada sección, sólo cuando:*
 - *Tenga cubierto los requisitos académicos que se establezcan para la presentación del examen.*
 - *Acumule asistencia mínima del porcentaje de las clases impartidas que se determine dentro del marco de UNAM. (Preparatoria)*
 - *En caso de que el alumno tenga una ausencia justificada el día del examen, el Director de Sección podrá autorizar las condiciones para evaluar la asignatura. En el caso de Primaria: No se aplican exámenes extemporáneos.*
- *Art. 124 Los resultados de las evaluaciones y exámenes son de carácter acumulativo y serán informados en la boleta de calificaciones.*
- *Art.- 125 El alumno tiene la responsabilidad de informarse y el profesor la obligación de dar a conocer las notas finales obtenidas en cada materia antes de que sean escritas en las boletas de calificaciones. Deberá ser firmada por padres o tutores, de acuerdo a las indicaciones de cada sección, devolviendo el talón firmado.*
- *Art.- 126 Una vez reportadas las calificaciones a SEIEM, no se podrá realizar ningún cambio.*

COLEGIO BADEN POWELL

- *Art.- 127 En las secciones que aplica, para poder presentar exámenes extraordinarios, se requiere cubrir los requisitos académicos y administrativos correspondientes.*

CAPÍTULO X

SANCIONES

- *Art.- 128 Cualquier fraude en trabajos, tareas, exámenes, justificantes, etc. se considera como una falta grave y se sancionará de acuerdo a las disposiciones de cada sección.*
- *Art.- 129 En caso de presentar faltas a las disposiciones académicas y disciplinarias establecidas en este reglamento, se procederá de la siguiente manera:*
 - a) *Si la falta es cometida por el alumno:*
 - *1er. reporte: se emite al acumular 3 extrañamientos e implica la suspensión de 1 día hábil de clase y calificación reprobatoria de cinco en conducta; los alumnos de Secundaria además tendrán cinco de calificación en conducta de Tutoría y Formación Cívica y Ética.*
 - *2o. reporte: se emite al presentarse el 4º extrañamiento e implica la suspensión por 3 días hábiles de clase y calificación reprobatoria en conducta; los alumnos de Secundaria además tendrán cinco de calificación en conducta de Tutoría y Formación Cívica y Ética. Será necesario que los padres de familia y el alumno firmen una carta compromiso.*
 - *3er. reporte: se emite al presentarse el 5º extrañamiento e implica la suspensión indefinida del alumno y la presentación del caso al Consejo Académico; los alumnos de Secundaria además tendrán cinco de calificación en Tutoría y Formación Cívica y Ética.*
 - *Si la falta fuera grave, se podrá llegar a la suspensión parcial o indefinida aún y cuando no existan reportes anteriores.*
 - *En el caso de Secundaria, el padre de familia podrá solicitar por escrito al Colegio, que una suspensión parcial de clases sea dentro del Colegio con labor social.*
 - b) *Si la falta es cometida por el Padre de Familia:*
 - *Se emitirá un extrañamiento para el caso de alguna falta a las disposiciones de este reglamento, el cual deberá ser devuelto debidamente firmado, anexándose al expediente del alumno.*
 - *En caso de un segundo extrañamiento, se aplicará lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del Contrato de Prestación de Servicios Educativos que se tiene celebrado.*
- *Art. 130 Todos los extrañamientos y reportes, deberán ser firmados por los padres de familia y se archivarán en el expediente del alumno. En caso de no firmar se hará del conocimiento a las autoridades educativas incorporantes.*

COLEGIO BADEN POWELL

- *Art.- 131 Se enumeran a continuación los casos que ameritan la máxima sanción (promoción de traslado)*
 - a) *La deshonestidad académica (copia o plagio).*
 - b) *La obtención ilícita de información propiedad del Colegio, así como su modificación y/o difusión.*
 - c) *Robo o deterioro intencional y grave de las instalaciones; equipo o material escolar, así como las pertenencias de otro miembro de la comunidad educativa.*
 - d) *La negativa y desobediencia a la filosofía institucional o al presente Acuerdo de Convivencia, así como la crítica sin el debido respeto a las autoridades del Colegio Baden Powell.*
 - e) *La indolencia, indisciplina y desorden habituales.*
 - f) *La falta grave de respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa (Familia Baden Powell) dentro o fuera del Colegio.*
 - g) *La desobediencia formal a las personas que representan autoridad en el Colegio Baden Powell.*
 - h) *La falsificación de documentos y/o firmas.*
 - i) *El portar o exhibir impresos, dibujos, material visual o auditivo que constituya un atentado a la moral y las buenas costumbres.*
 - j) *Consumir e ingerir bebidas alcohólicas o tóxicas dentro del Colegio o en cualquier actividad extraescolar que organice el mismo, así como presentarse estando afectado por el consumo de cualquiera de las mismas.*
 - k) *Quien lastime física, moral, emocional o psicológicamente a cualquier compañero.*
 - l) *Todo abuso, hostigamiento, actos o conductas contrarios a la moral o a las buenas costumbres.*
 - m) *Portar durante las actividades escolares o extraescolares, armas de fuego u objetos punzocortantes.*
 - n) *Toda forma de violencia intencional o maltrato por primera ocasión y/o de forma reiterada.*
 - o) *Tomar, difundir, transmitir fotografías, imágenes, audios y/o vídeos no solicitados por alguna autoridad de la institución.*
 - p) *El uniforme escolar deberá ser adquirido únicamente con el proveedor designado por el Colegio. Cualquier prenda que no esté autorizada por el Colegio, no se podrá utilizar como uniforme.*
 - q) *Cualquier caso o conducta adicional a las aquí mencionadas, será sancionada por la Dirección de cada Sección de acuerdo con el Consejo Académico.*

CAPÍTULO XI

BAJAS

- *Art.- 132 La baja voluntaria tendrá lugar en el momento en que el padre o tutor lo solicite a la Dirección de la sección correspondiente, siguiendo los procedimientos establecidos para tal efecto. No habrá devolución proporcional de la colegiatura.*
- *Art.- 133 El Alumno que sin previo aviso deje de asistir a clases, será dado de baja; se le entregará la documentación en el momento que demuestre no tener adeudos anteriores a su ausencia.*
- *Art.- 134 El alumno causará suspensión indefinida por indisciplina cuando incurra en alguna de las faltas señaladas en el Capítulo de "Sanciones" y una vez tramitado su traslado, causará baja del colegio.*
- *Art.- 135 El Alumno que no presente los documentos oficiales requeridos por las autoridades incorporantes, o bien que no cumpla las exigencias académicas dentro de las fechas establecidas será considerado como "baja".*

COLEGIO BADEN POWELL

- *Art.- 136 El Alumno que adeude tres meses o más de colegiatura, causará baja automáticamente según lo estipulado en el Art. 7 del Acuerdo que “Establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 1992.*
- *Art.- 137 Será separado definitivamente del Colegio Baden Powell el alumno cuyo padre, tutor, familiar o conocido agrede física o verbalmente a cualquier miembro de la comunidad escolar o se oponga reiteradamente al reglamento, usos y costumbres del Colegio.*

CAPÍTULO XII

DE LAS INSTANCIAS DE AUTORIDAD

- *Art.- 138 El Director de cada sección es, ante todo, el vínculo de unión de toda la Comunidad Escolar; más que ningún otro, tiene el deber de custodiar, promover y vigilar el que se conozca y se cumpla el Acuerdo Escolar de Convivencia.*
- *Art.- 139 El Director de cada sección se apoya en el Consejo Académico, el cual goza de voto constitutivo y deliberativo en los casos que así lo requieran.*
- *Art.- 140 Los Coordinadores, bajo la autoridad de los Directores de Sección, son los responsables inmediatos de resolver los asuntos de los alumnos, Profesores y Familias que les correspondan.*
- *Art.- 141 Los Profesores son los responsables directos de sus respectivos grupos, acompañando, en todo momento a sus alumnos durante el proceso educativo.*
- *Art.- 142 La resolución de casos particulares van por instancias de autoridad, iniciándose con el Profesor, siguiendo por la Coordinación y en casos que así lo ameriten, podrán llegar hasta la Dirección de Sección para la solución correspondiente.*
- *Art.- 143 Ninguna autoridad tomará decisión en asunto alguno sin antes haber cubierto las instancias correspondientes, a través de la solicitud anticipada de una cita.*
- *Art.- 144 Cada instancia tendrá la autoridad y las facultades para la resolución de conflictos de acuerdo al nivel de su responsabilidad.*
- *Art.- 145 En caso de desacuerdo o imposibilidad de tomar una decisión, la instancia inmediata superior estará facultada para llegar a una solución.*
- *Art.- 146 En todo caso deberá privilegiarse una natural, respetuosa y rápida comunicación que propicie la mejor convivencia fundada en la justicia, igualdad y equidad.*

COLEGIO BADEN POWELL

CAPÍTULO XIII

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Art.- 147 Los premios que el Colegio entrega a sus alumnos, durante y al finalizar el curso escolar, así como los criterios que se consideran para otorgarlos, varían de acuerdo al nivel escolar.

PREMIOS	PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA
PREMIO ESPAÑOL	Promedio anual de 9.5
PREMIO LENGUAS EXTRANJERAS	Promedio anual de 9.5
PREMIO CONDUCTA	Promedio anual 9.5 en conducta, sin reporte disciplinario.
PREMIO ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	Alumnos que tuvieron como máximo dos ausencias o tres retardos en todo el curso escolar.
PREMIO BADEN POWELL	Alumno que se haya distinguido por mostrar un esfuerzo significativo en sus actitudes, comportamiento y valores que viven el Decálogo del alumno Baden Powell. Se hace evidente una destacada superación a lo largo del ciclo escolar por lo que no es un reconocimiento a la excelencia académica.
EXCELENCIA BADEN POWELL	Alumnos con promedios mínimos de 9.5 en español y 9.5 en lenguas extranjeras. Además de obtener el Premio de Conducta.
SIEMPRE BADEN	Alumnos que hayan iniciado sus estudios en el kínder del Colegio y hayan continuado ininterrumpidamente para concluir satisfactoriamente hasta sexto de Preparatoria.

COLEGIO BADEN POWELL

CAPÍTULO XIV

A.- UNIFORME

UNIFORME INSTITUCIONAL				
<i>Uniforme</i>	<i>Preescolar</i>	<i>Primaria</i>	<i>Secundaria</i>	<i>Preparatoria</i>
Jumper (niñas)	X			
Falda		X	X	
Playera (diario o educación física)	X	X	X	X
Pantalón gris	X	X	X	
Suéter institucional	X	X	X	
Chamarra institucional	X	X	X	
Pants institucional	X	X	X	X
Playera esculptismo		X	X	X
Jeans esculptismo	X	X	X	X
Chaleco castores	X	X <i>sólo 1er. año</i>		
Casual formal				X
Bata de laboratorio			X	X
Zapato escolar negro	X	X	X	
Tenis blanco	X	X	X	

B.- HORARIO DE CLASES

SECCIÓN	ENTRADA*	SALIDA
BABY	8:30 hr	13:00 hr
PREESCOLAR	8:30 hr	13:30 hr
PRIMARIA	7:40 hr	14:40 hr
SECUNDARIA	7:00 hr	15:00 hr
PREPARATORIA	7:00 hr	14:15 hr

***El horario de entrada indica la hora máxima de ingreso al plantel, en la cual se cerrará la puerta y no se permitirá el ingreso de alumnos, debido al inicio de clases.**

COLEGIO BADEN POWELL

APÉNDICE.

Lineamientos de conformación de Escolta.

PREESCOLAR

La integración de la Escolta de preescolar se realizará con base a los procesos madurativos de los alumnos, disciplina e interés de los mismos en participar, con la finalidad de que la responsabilidad encomendada sea cumplida con disposición y compromiso.

PRIMARIA Y SECUNDARIA

La escolta estará integrada de la siguiente manera:

- Se integrará por seis elementos y un suplente, pudiendo ser varonil, femenil o de organizaron mixta.
- Se elegirán a los alumnos con el mejor promedio tanto en español, inglés y conducta de quinto grado de primaria y segundo grado de secundaria.
- Los alumnos desarrollarán las habilidades en todas las posiciones de la escolta, sin importar su promedio.
- En el caso de no aceptar formar parte de la escolta, los padres de familia lo notificarán por escrito al Director del plantel. En este caso, se le invitará al siguiente promedio más alto.
- En el caso de empate se tomará en cuenta el historial académico y disciplinario del ciclo escolar.

Una vez que un alumno fue seleccionado deberá:

- Asistir puntualmente a los ensayos y eventos en los que sea requerido por el Colegio.
- No tener reportes disciplinarios.
- Portar el uniforme completo y limpio:

Niñas	Niños
Guantes blancos	Guantes blancos
Zapato escolar para escolta	Zapato escolar para escolta
Suéter actual	Suéter actual
Falda a la misma altura	Pantalón gris
Calcetas verdes	Calcetín gris
Moño para cabello unificado	
Peinado unificado	

COLEGIO BADEN POWELL

He leído el “Acuerdo Escolar de Convivencia del Colegio Baden Powell” y se me informa que se encuentra a disposición en la página del Colegio www.badenpowell.edu.mx en el apartado de “Comunidad”. Lo acepto, lo cumpliré y lo haré cumplir, comprometiéndome a que mi hijo lo respete cabalmente durante el curso escolar 2019-2020.

Nombre del alumno: _____

Grado que cursará durante el ciclo 2019-2020: _____

Nombre del padre o tutor: _____

Firma del padre o Tutor _____